



Resolución Directoral

Nº 299 -2014 DE/ENAMM

Callao, 11 DIC. 2014

Visto el Memorandum Nº 370-2014/SP, de fecha 10 de diciembre del 2014, cursado por la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

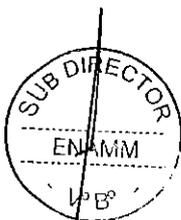
Que, de conformidad con la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en su Artículo 11º precisa las reglas de la gestión de la capacitación: Los recursos destinados a capacitación están orientados a mejorar la productividad de las entidades públicas; El acceso a la capacitación en el sector público se basa en criterios objetivos que garanticen la productividad de los recursos asignados, la imparcialidad y la equidad; La gestión de la capacitación en el sector público procura la especialización y eficiencia, fomentando el desarrollo de un mercado de formación para el sector público, competitivo y de calidad;

Que, el personal destacado se encuentra comprendido en los procesos de Capacitación que se lleva a cabo en la administración pública;

Que, la gestión de capacitación en el sector público procura la especialización y eficiencia, fomentando el desarrollo de un mercado de formación para el sector público, competitivo y de calidad, a partir de la capacidad instalada de las universidades, de la Escuela Nacional de Administración Pública, de los institutos y de otros centros de formación profesional y técnica, de reconocido prestigio; asimismo, la capacitación es un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo y el ambiente laboral;

Que, en tal sentido es viable la modificación del Programa Anual de Capacitación para el personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" incorporando el curso "Planeamiento Tributario y Laboral" y Curso de Formación Básica de Seguridad "OMI Básico" para los señores Ricky Agustín BARRIOS Cobeñas y Luis VILLARREAL Baldeon;

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





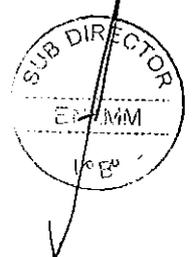
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación al Programa Anual de Capacitación del Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2014, el mismo que en UN (1) folio y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal, en coordinación con la Oficina de Administración, el seguimiento y acciones necesarias para el cumplimiento estricto de la modificatoria al programa aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL ENAMM - 2014

N°	ÁREA	CURSOS	FECHA TENTATIVA DE REALIZACIÓN Y TIEMPO DE DURACIÓN	NUMERO ESTIMADO DE PARTICIPANTE	TIPO DE ACTIVIDAD		PARTICIPANTE	ENTIDAD CAPACITADORA	COSTO ESTIMADO EN S/.	OBJETIVO DEL CURSO
					INTERNA	EXTERNA				
1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LABORAL 2015	DOS DIAS	1		X	RICKY AGUSTIN BARRIOS COBENAS	CONSORCIO ATC S.A.C. Asesores Tributarios, Contables y Empresariales	S/. 350.00	REFORZAR Y ACTUALIZAR LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2015.
2	OFICINA DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIO SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIALES	1 SEMANA	1	X		LUIS FRANCISCO VILLARREAL BALDEON	ENAMM	S/. 0.00	PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN QUE PROGRAMA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PRE GRADO Y LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN